



Resolución de Consejo Directivo **141 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14375/97- ACTUALIZAR LOS VALORES DE LOS ARANCELES
CORRESPONDIENTES A LA CARRERA EN RED DE DOCTORADO EN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, QUE SE DICTA EN ESTA
FACULTAD.

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
26/05/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14375/97, por el que se gestiona la implementación de la Carrera en Red de DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota (fs. 596) de la Directora del Comité Académico Regional, Dra. Silvia del Carmen RODRÍGUEZ, recomienda la actualización de los aranceles a aplicar a los alumnos del DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, proponiendo valores de inscripción de \$ 80.000 (OCHENTA MIL PESOS) y 10 (DIEZ) cuotas mensuales de \$ 20.000 (VEINTE MIL PESOS).

Que la propuesta efectuada permitirá una actualización posterior de los montos de arancel, contemplando el contexto inflacionario del país, mediante la determinación de una relación fija entre los valores abonados, en concepto de inscripción y arancel anual, por los estudiantes extranjeros y por los argentinos.

Que, en ese sentido, se propone que el factor a aplicar sea de 2,5 (dos y medio).

Que, con esta metodología, cada vez que se actualicen los aranceles a abonar por los doctorandos argentinos, automáticamente quedarán determinados los correspondientes valores para los estudiantes extranjeros sin residencia permanente en el país.

Que el Artículo 34 del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera, aprobado por Resolución FI N° 142-CD-2020 y ratificado por Resolución CS N° 216/20, establece que *"el monto de los aranceles será fijado por las Unidades Académicas de la Red a sugerencia del CAR y serán percibidos y gestionados por las Unidades Académicas"*.

POR ELLO, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 12/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de mayo de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Actualizar los valores de los aranceles correspondientes a la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, que se dicta en esta Facultad, en un todo de acuerdo con la propuesta efectuada por el Comité Académico Regional, fijando los siguientes montos:

- Arancel de inscripción en la Carrera: OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.000)
- Arancel de Cuota Mensual (diez por año): VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000) - cada una

ARTÍCULO 2º.- Para el caso de estudiantes extranjeros sin residencia permanente en el país, se fijan los siguientes montos:



Resolución de Consejo Directivo **141 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14375/97- ACTUALIZAR LOS VALORES DE LOS ARANCELES
CORRESPONDIENTES A LA CARRERA EN RED DE DOCTORADO EN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, QUE SE DICTA EN ESTA
FACULTAD.



De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones

Salta,
26/05/2026

- Arancel de inscripción en la Carrera: DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000)
- Arancel de Cuota Mensual (diez por año): CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000) - cada una

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los montos determinados en el artículo que antecede, tendrán vigencia para todas las cuotas que se perciban a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dra. Silvia del Carmen RODRÍGUEZ y al Comité Académico Regional; a la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI, en su carácter de Representante de esta Facultad ante el CAR; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y, por su intermedio, a la totalidad de los Doctorandos inscriptos en la Carrera, al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

ARZ

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa